



# Boletín Oficial de Cantabria

Año L

Jueves, 3 de abril de 1986. — Número 66

Página 793

## SUMARIO

### I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Economía, Hacienda y Comercio. — Incoado expediente por venta de pescado congelado fuera de aparato frigorífico ..... 794
- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio. — Expedientes de información pública ..... 794
- 3.2 Consejería de Industria, Transportes y Comunicaciones y Turismo. — Información pública ..... 794

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

- Junta Electoral Provincial de Cantabria. — Proclamación de los resultados del referéndum del día 12 de marzo de 1986 ..... 795
- Delegación del Gobierno en Cantabria. — Autorizaciones administrativas ..... 797
- Delegación de Hacienda Especial en Cantabria. — Débitos a la Hacienda Municipal ..... 797
- Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Expedientes números A. T. 23/86 y A. T. 132/85 ..... 799

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 1. Personal

- Pielagos. — Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a una plaza de oficial ..... 800

#### 2. Subastas y concursos

- Torrelavega. — Solicitudes de devoluciones de fianzas ..... 800
- Junta Vecinal de Aniezo. — Subasta de aprovechamientos forestales ..... 800
- Asociación y Mancomunidad de Campoo Cabuérniga. — Subasta de una yegua ..... 801

#### 3. Economía y presupuestos

- Villacarriedo. — Aprobados los padrones de: Impuesto municipal de vehículos, tasa de abastecimiento domiciliario de agua y tasa de recogida de basura para 1986, y el expediente de modificación de créditos número 1 para 1986 ..... 801
- Herrerías. — Aprobado el expediente de modificación de créditos número 3 para 1985 ..... 801

- Santa Cruz de Bezana. — Aprobado el presupuesto ordinario para 1986 ..... 801
- Puente Viesgo. — Aprobado el expediente de modificación de créditos número 2 para 1985 ..... 802
- Bárcena de Pie de Concha. — Aprobado el expediente de modificación de créditos para 1985 ..... 802
- Soba. — Aprobados el expediente de modificación de créditos número 1 de 1985 y el contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España .. 802
- Cabezón de Liébana. — Expediente de anulación de créditos en la liquidación del presupuesto de 1985 ..... 803
- Laredo. — Aprobada una operación de crédito con el Banco de Santander ..... 803
- Hazas de Cesto. — Modificación de ordenanza por abastecimiento de agua ..... 803

#### 4. Otros anuncios

- Santander. — Banco de Santander, S. A., solicita permiso para instalar climatización ..... 803
- Noja. — Licencias de obras para supermercado y cafetería-restaurante ..... 804
- Pielagos. — Licencia municipal para una fábrica de piensos ..... 804
- Ribamontán al Mar. — Licencia de obra para ampliación y decoración de hotel-residencia ..... 804
- Castro Urdiales. — Licencia para acondicionamiento de un local destinado a la fabricación de productos cárnicos ..... 804

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 1. Anuncios de subastas

- Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander. — Expediente número 693/80 ..... 805

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander. — Expedientes números 160/84 y 847/85 .. 806
- Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander. — Expedientes números 458/84, 26/85, 955/84 y 917/84 ..... 807
- Juzgado de Distrito Número Tres de Santander. — Expediente número 611/85 ..... 808
- Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega. — Expediente número 114/86 ..... 808
- Juzgado de Distrito de Villacarriedo. — Expediente número 467/85 ..... 808

# I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

## 3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

Jefatura Regional de Comercio Interior

### NOTIFICACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a don Leopoldino Obregón Díaz, con domicilio en calle Oti, sin número, Suances, y hoy en paradero desconocido, lo siguiente:

En fecha 4 de febrero de 1986 esta Jefatura Regional de Comercio Interior ha dictado resolución en el expediente número 39-073/85, incoado a don Leopoldino Tornero Obregón por la venta de pescado congelado fuera de aparato frigorífico, en la que se acuerda:

1º Imponer a don Leopoldino Obregón Díaz la sanción de multa de 25.000 pesetas.

2º Publicar el presente acuerdo en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», ante el ilustrísimo señor consejero de Hacienda, Economía y Comercio. De no ser entablado éste en tiempo y forma, habrá de abonarse la multa impuesta mediante el ingreso de su importe en la cuenta corriente número 900-64363 del Banco de Santander, sucursal número 2, sita en calle Hernán Cortés, número 61, justificando el pago de la misma en esta Jefatura Regional de Comercio Interior, dentro del citado plazo de quince días hábiles, ya que, en otro caso, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Santander, 20 de marzo de 1986.—El secretario, P. Bergua.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Dirección de Vivienda y Ordenación del Territorio*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don José Ángel González Fernández, para la construcción de una vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Sajuca (Ruente).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 11 de marzo de 1986.—El secretario de la Comisión, Jesús María Souto Aller.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Dirección de Vivienda y Ordenación del Territorio*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Jesús Torre Ex-

pósito, para la construcción de una vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Beranga (Hazas de Cesto).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 14 de marzo de 1986.—El secretario de la Comisión, Jesús María Souto Aller.

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES Y TURISMO

**Dirección de Transportes y Comunicaciones**

*Servicio público regular de transporte de viajeros por carretera*

### INFORMACIÓN PÚBLICA

Habiendo sido solicitada por don José Aranda Calderón la concesión de un servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Sobrelapeña y Santander, como resultante de la unificación de las concesiones Sobrelapeña a Renedo (K-32, V-3.313) y Oruña a Santander, con hijuela-prolongación de Oruña a Renedo de Piélagos (K-29, V-3.120), se abre información pública en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Ordenación de Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1950), para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», puedan las entidades y los particulares interesados examinar el proyecto en esta Dirección de Transportes y Comunicaciones, calle de Burgos, número 11, planta 3ª, y presentar los escritos que estimen pertinentes acerca de las necesidades del servicio, su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio solicitado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante esta Dirección el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente en esta información a las asociaciones de transportistas (UPAVISAN, Coordinadora de Transportes de Viajeros de Cantabria y ACETADI); a los Ayuntamientos de Peñarrubia, Lamasón, Rionansa, Cabuérniga, Ruente, Mazcuerras, Cartes, Torrelavega, Puente Viesgo, Piélagos, Santa Cruz de Bezana, Camargo y Santander, y a los concesionarios de los servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan: La Fuente (Lamasón) a San Vicente de la Barquera, Pesués a La Laguna, Cabezón de la Sal a Saja, Reinosa a Santander, Entrambasmestas a Torrelavega, Villasuso de Cieza a Torrelavega, Selaya a Torrelavega, Liérganes a Santander con hijuelas, Santander a Burgos, Santander a Madrid, Miengo a Torrelavega, Miengo a Estación de Mogro, San Vicente de la Barquera a Santander con hijuelas, Gijón-Oviedo a Irún-frontera francesa con hijuelas, Cueto a Escobedo y Potes a Santander.

Santander, 12 de febrero de 1986.—El director de Transportes y Comunicaciones, Alvaro Serrano Casado.

## II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### 2. Otras disposiciones

#### JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE CANTABRIA

La Junta Electoral Provincial de Cantabria, en su reunión del día 24 de marzo de 1986, ha acordado efectuar la proclamación de los resultados del referéndum

convocado por Real Decreto 214/1986, de 6 de febrero, cuya votación se celebró el día 12 de los corrientes, y ordenar su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», de conformidad con lo establecido en el artículo 18.2 de la Ley Orgánica 2/1980, de 18 de enero, de regulación de las distintas modalidades de referéndum.

Palacio de Justicia, Santander, 24 de marzo de 1986.—El presidente, Jesús Porras de la Mata.

Ayuntamiento	Núm. de electores	Núm. de votantes	Contestan sí	Contestan no	Votos en blanco	Votos nulos
Alfoz de Lloredo .....	2.268	1.404	652	599	121	32
Ampuero .....	2.630	1.591	871	544	146	30
Anievas .....	417	270	154	90	25	1
Arenas de Iguña .....	2.069	1.401	739	491	133	38
Argoños .....	449	234	140	77	15	2
Arnuero .....	1.415	750	474	187	85	4
Arredondo .....	652	240	128	84	20	8
Astillero, El .....	8.740	6.296	3.892	1.938	418	48
Bárcena de Cicero .....	1.902	1.117	562	377	144	34
Bárcena de Pie de Concha .....	740	470	275	136	55	4
Bareyo .....	1.308	632	330	232	64	6
Cabezón de la Sal .....	4.695	2.906	1.498	1.146	230	32
Cabezón de Liébana .....	834	235	135	59	39	2
Cabuérniga .....	990	543	337	152	38	16
Camaleño .....	1.197	511	285	112	104	10
Camargo .....	14.239	9.881	6.457	2.708	574	142
Campoo de Yuso .....	805	368	161	147	56	4
Cartes .....	1.731	1.268	793	381	87	7
Castañeda .....	1.229	811	505	224	71	11
Castro Urdiales .....	10.252	6.460	3.080	3.025	276	79
Cieza .....	713	385	265	66	44	10
Cillorigo Castro .....	1.129	420	301	71	39	9
Colindres .....	3.651	2.464	1.481	755	190	38
Comillas .....	1.907	1.056	629	296	118	13
Corrales de Buelna, Los .....	7.624	5.609	3.315	1.759	426	109
Corvera de Toranzo .....	1.818	1.003	547	333	97	26
Enmedio .....	3.192	2.086	1.187	716	157	26
Entrambasaguas .....	2.087	1.017	502	406	95	14
Escalante .....	620	420	222	119	66	13
Guriezo .....	1.521	737	405	256	68	8
Hazas de Cesto .....	1.085	583	231	253	78	21
Hermandad de Campoo de Suso .....	1.687	897	492	292	96	17
Herrerías .....	798	424	294	101	29	0
Lamasón .....	468	87	67	13	7	0
Laredo .....	9.557	6.223	3.551	2.174	410	88
Liendo .....	685	397	210	135	34	18
Liérganes .....	1.859	981	526	345	91	19
Limpías .....	955	639	312	240	74	13
Luenta .....	1.110	448	248	120	76	4
Marina de Cudeyo .....	3.609	2.195	1.344	630	189	32
Mazcuerras .....	1.468	863	481	260	105	17
Medio Cudeyo .....	3.948	2.431	1.530	667	207	27
Meruelo .....	684	344	188	108	47	1
Miengo .....	2.382	1.694	1.037	478	127	52

Ayuntamiento	Núm. de electores	Núm. de votantes	Contestan sí	Contestan no	Votos en blanco	Votos nulos
Miera .....	623	286	161	99	17	9
Molledo .....	1.858	1.270	846	321	95	8
Noja .....	1.020	569	341	174	49	5
Penagos .....	1.515	810	378	353	68	11
Peñarrubia .....	375	152	114	24	11	3
Pesaguero .....	453	136	99	24	12	1
Pesquera .....	101	73	28	34	9	2
Pielagos .....	7.149	4.650	2.762	1.413	420	55
Polaciones .....	372	103	40	38	24	1
Polanco .....	3.019	2.190	1.245	794	122	29
Potes .....	1.052	487	279	136	61	11
Puente Viesgo .....	1.912	1.083	551	442	71	19
Ramales .....	1.874	1.070	621	345	92	12
Rasines .....	939	553	315	205	27	6
Reinosa .....	10.119	6.475	3.492	2.203	664	116
Reocín .....	5.227	3.595	1.972	1.357	210	56
Ribamontán al Mar .....	1.944	948	410	418	95	25
Ribamontán al Monte .....	1.696	839	379	297	154	9
Rionansa .....	1.433	703	432	199	54	18
Riotuerto .....	1.294	721	373	272	54	22
Rozas, Las .....	292	130	76	45	9	0
Ruente .....	820	529	254	235	34	6
Ruesga .....	1.185	459	265	141	35	18
Ruiloba .....	680	331	203	100	21	7
San Felices de Buelna .....	1.921	1.464	661	694	81	28
San Miguel de Aguayo .....	169	116	49	56	11	0
San Pedro del Romeral .....	761	155	16	102	37	0
San Roque de Riomiera .....	486	107	31	69	4	3
Santa Cruz de Bezana .....	2.948	1.822	1.120	514	173	15
Santa María de Cayón .....	4.542	2.854	1.482	1.007	321	44
Santander .....	139.821	79.844	49.446	24.338	5.263	797
Santillana del Mar .....	3.046	1.892	1.071	668	130	23
Santiurde de Reinosa .....	438	263	161	81	20	1
Santiurde de Toranzo .....	1.476	819	444	311	50	14
Santoña .....	7.994	4.919	3.179	1.322	372	46
San Vicente de la Barquera .....	3.251	1.878	1.032	669	147	30
Saro .....	482	170	65	85	17	3
Selaya .....	1.413	519	263	192	56	8
Soba .....	1.692	492	251	187	43	11
Solórzano .....	880	373	142	164	61	6
Suances .....	4.257	2.653	1.466	936	210	41
Tojos, Los .....	372	139	77	58	4	0
Torrelavega .....	43.181	29.880	16.717	11.042	1.828	293
Tresviso .....	88	55	30	22	3	0
Tudanca .....	365	88	56	20	10	2
Udías .....	674	450	222	191	32	5
Valdáliga .....	2.238	1.434	841	461	108	24
Valdeolea .....	1.959	1.183	694	410	71	8
Valdeprado del Río .....	506	248	155	53	30	10
Valderredible .....	1.299	577	360	145	66	6
Val de San Vicente .....	2.033	1.166	755	307	87	17
Vega de Liébana .....	1.073	384	226	91	59	8
Vega de Pas .....	1.056	222	117	79	24	2
Villacarriedo .....	1.723	553	270	202	70	11
Villaescusa .....	2.413	1.543	965	489	77	12
Villafufre .....	987	613	261	295	47	10
Villaverde de Trucíos .....	388	204	94	93	17	0
Voto .....	2.194	1.115	565	457	69	24
Censo especial .....	4.142	791	498	250	32	11

Efectuada la suma de los datos en cada uno de los municipios y en el censo especial de residentes en el extranjero, los totales de la provincia son los siguientes:

— Número de electores inscritos en el censo .....	402.339
— Número de votantes .....	239.938
— Número de votos en pro de la consulta .....	140.251
— Número de votos en contra de la consulta .....	79.031
— Número de votos en blanco .....	17.609
— Número de votos nulos .....	3.047

## DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

### Autorizaciones administrativas

Don Demetrio Salorio del Moral, vecino de Madrid, con domicilio social en el Aeropuerto de Cuatro Vientos, apartado 27.010, director-gerente de la «Compañía Aeronáutica Helicsa-Helicópteros, Sociedad Anónima», ha presentado en esta Delegación del Gobierno solicitud y documentación de la Dirección General de Aviación Civil para llevar a cabo propaganda aérea en Santander y provincia durante un año, consistente en remolque de carteles adosados al helicóptero.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los señores alcaldes de la provincia, para que éstos, en virtud de lo dispuesto en el punto 4.º de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 29 de di-

ciembre de 1966, sobre propaganda comercial aérea, puedan alegar lo que estimen conveniente en el plazo de diez días siguientes a la publicación de este anuncio.

Santander, 10 de marzo de 1986. —El delegado del Gobierno, Jesús García-Villoslada Quintanilla.

293

## DELEGACIÓN DE HACIENDA ESPECIAL EN CANTABRIA

### ANUNCIO

Por ser desconocidos los actuales domicilios de las personas cuyos datos a continuación se relacionan, se hace público mediante el presente anuncio, a tenor del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la existencia de liquidaciones a su cargo, cuyos datos son los siguientes:

### Concepto: Impuesto sobre la renta de las personas físicas. Liquidaciones provisionales

Nº liq.	Ejercicio	Contribuyente	Último domicilio	Total a ingresar
1277/85	1983	Devesa Pardo, Jesús Arturo	J. de la Cosa, 7-9, 8.º, Santander	4.616
3453/85	1983	Martín Rodríguez, Manuel	J. Antonio, 39, Ampuero	4.621
3690/85	1983	Serrano Torres, Manuel	Ruiz Zorrilla, 3, 3.º-D, Santander	10.031
4716/85	1983	Díaz Ruiz, Emilio	2.ª Trav. San Simón, 1, 4.º Santander	99.629
4997/85	1983	García Serrano, Jaime	B. La Torre, 65-E, Santander	31.644
5046/85	1983	Gutiérrez Ortega, Agapito	Trav. del Cubo, 9, Santander	7.653
5154/85	1983	López Areal Fdez.-Rañada, Fdo.	S. Fernando, 4-3, 7.º-D, Santander	14.243
5163/85	1983	Martínez López, Juan Manuel	Trav. B. Lavín, 3, El Astillero	6.563
5256/85	1983	Solar Halfman, Juan Bautista	Gral. Dávila, 324-B, esc. 1,11, Stder.	42.124
5406/85	1980	Acebo Abascal, Gloria	Los Aguayos, 8, Santander	6.733
5408/85	1980	Agüero Lanza, Jesusa	Avda. Santander, 33, Muriedas	6.777
5441/85	1983	Luceño Vázquez, Alberto	S. Lucía, 1, 2.º-C, Santander	16.202
5451/85	1980	Balboa Cobo, José Manuel	H. Cortés, 17, 2.º, Santander	13.523
5467/85	1980	Blanco Simón, Jesús	Gral. Dávila, 2, 1.º-D, Santander	51.241
5476/85	1980	Campillo Valle, Jesús	Sol, 4, Potes	82.814
5477/85	1980	Campo Blanco, Manuel Martín	Isaac Peral, 34, Santander	26.457
5494/85	1980	Cavanillas Durán, Manuel G.	Carretera Lusa, 98, Mioño	26.591
5498/85	1980	Combarros Pascual, Onofre	Herrera Oria, 36, Santander	20.548
5501/85	1980	Córdoba Torriente, Elina	H. Cortés, 26, Santander	40.865
5508/85	1980	Cueto Mazón, Miguel	Castelar, 26, 2.º, Santander	16.013
5511/85	1980	Delicado Madrona, Dolores	I. Peral, 27, Santander	6.731
5532/85	1980	Ferrera Coviella, Laudelina	Av. Generalísimo, s/n., C. Urdiales	14.639
5533/85	1980	Flórez Alonso, Policarpo	Trav. del Río, 2, Ampuero	74.139
5536/85	1980	Galindo Doblado, Federico	C. Palacios, 2, Santander	44.620
5545/85	1980	García García, Angel	Alonso Vega, 3, Santander	9.978
5553/85	1980	García Salas, José Luis	N. Salmerón, 3, 6.º-B	8.356
5555/85	1980	Gil Castillo, Hilario	J. de la Cosa, 3, Santander	6.846
5583/85	1980	Gutiérrez Canal, Concepción	Gral. Dávila, G. S. Luis, 9-L, Stder.	7.563
5642/85	1983	Rojo García, M.ª Pilar	Circunvalación, 10, Solórzano	37.248
5657/85	1980	Jiménez Luis, Agustín A.	San José, 12, Santander	84.852

Nº liq.	Ejercicio	Contribuyente	Último domicilio	Total a ingresar
5679/85	1980	Lucas Hernández, Mariano de	Cisneros, 11, Santander	6.794
5708/85	1980	Mendiola Alonso, José Manuel	Pérez Galdós, 6-D, Santander	8.079
5716/85	1980	Navone Gaslini, Pedro	G. Rada, 21, Laredo	10.156
5728/85	1980	Ortiz Gómez, José Antonio	Vargas, 45, Santander	22.547
5797/85	1980	Peña Diego, Antonio	C. Universidad, B-19, 1.º, Santander	6.308
5799/85	1980	Pereira Bontempini, Nicolás	Gándara Junco, 8, Santander	65.548
5810/85	1980	Pérez Rodríguez, Agustín	Avda. Valdecilla, 2, Santander	8.012
5812/85	1980	Pérez Villasur, José M. <sup>a</sup>	Grupo Ateca, 19, Santander	11.377
5815/85	1980	Polo Martínez Conde, Manuela	Avda. Maura, 34, Santander	6.730
5818/85	1980	Portilla Lorente, M. Carlos	16 de Agosto, 2, Reinosa	27.325
5822/85	1980	Prados Llerena, Carlos	Gral. Dávila, 28, Santander	6.050
5831/85	1980	Rego García, Ramón	Castilla, 54, Santander	18.384
5835/85	1980	Rodríguez Arias, Manuel	La Hoya, Los Corrales de Buelna	7.042
5840/85	1980	Rodríguez Pérez, José	Carmen, 12, Santander	9.807
5847/85	1980	Ruiz Cue, Juan José	Cervantes, 18, Santander	36.358
4/86	1980	Sainz Arregui, José	Gral. Dávila, 49, Santander	19.357
12/86	1980	Sanz López, Pedro	C. Virgen del Mar, 7, Santander	58.422
18/86	1980	Sañudo Mier, Esteban	Canarias, 8, Santander	11.872
40/86	1980	Varona García, José Antonio	Castilla, 31, 2.º, Santander	7.337
44/86	1980	Velázquez Santiago, Miguel A.	Marqués Hermida, 42, 4.º, Stder.	10.582
55/86	1980	Abad Ruiz, Luis	Residencia Caja Ahorros, Santander	6.770
63/86	1980	Adellao García, Pilar	Guevara, 18, Santander	6.735
69/86	1980	Aja San Emeterio, José	La Sierra, 52, Hoznayo	13.655
73/86	1980	Alegría de la Colina, Ana	Paseo Pereda, 13, Santander	16.247
74/86	1980	Alfageme González, Adelino	Sta. M. <sup>a</sup> Cabeza, 15, Santander	37.954
80/86	1980	Alonso Llata, María	Ruiz Zorrilla, 4, Santander	16.004
90/86	1980	Álvarez Fernández, José L.	Autonomía, 15, Bilbao	7.357
111/86	1980	Ardura Fernández, Manuel	Residencia C. A. S. y C. Santander	6.770
120/86	1980	Arranz Gómez, Carmen	Columna Sagardía, 3, 7.º, Santander	4.066
135/86	1980	Barrio Mata, Agapito del	Simancas, 32, Santander	6.810
144/86	1980	Bezanilla Novoa, Alfonso	Bezana	6.735
160/86	1980	Bores Ruiz, Elvira	Juan Herrera «Hostal», 3, Santander	6.794
180/86	1980	Cabrero Zumeta, Avelino	Castilla, 71-A, 1.º, Santander	15.517
196/86	1980	Campo Gómez, Valentín del	Liébana, 9, 3.º, Santander	13.470
204/86	1980	Cañarte Douclux, Eusebio	Gral. Dávila, 323, Santander	6.770
207/86	1980	Cardo Nozal, Rosario	Perines, 9, 3.º, Santander	6.735
209/86	1980	Carmona Martínez, Angel	Trav. Africa, 2, Santander	10.474
229/86	1980	Castillo Bedia, Teresa	Canda Landaburu, 134, Santander	13.540
253/86	1980	Coloma Zazo, Santos	Colonia los Pinares, A-2, Santander	6.777
223/86	1980	Castañeira Villar, Mercedes	San Martín, 9, 4.º, Santander	6.789
230/86	1980	Castillo Olascoaga, Severina	Menéndez Pelayo, 76, Santander	6.794
278/86	1980	Cruz González, Antonio	Bajada de la Gándara, 7, Santander	6.777
356/86	1980	Ezquerria Lomas, María Jesús	Canarias, 4, Santander	12.869
365/86	1980	Díaz Gándara, Gabriel	General Dávila, 43-I, Santander	6.827
372/86	1980	Díaz Vidal, José	B.º de Marrón, Ampuero	6.827
381/86	1980	Domenech Domenech, Rosina	Santa Lucía, 12, 2.º, Santander	6.735
384/86	1980	Dueñas Rodríguez, Ana	Avda. Valdecilla, 11, Santander	13.621
404/86	1980	Fdez. Macho, Landelina.	Confianza, 3, 3.º, Torrelavega	13.655
412/86	1980	Fernández Portilla, Leónides	Solórzano	6.770
416/86	1980	Fernández Setién, José M. <sup>a</sup>	Solares, 3-D, Solares	6.752
422/86	1980	Freire Molino, Manuel	Poblado Sniace, 455, Torrelavega	6.752
440/86	1980	García Posada, M. <sup>a</sup> Antonia	Orejo, Marina de Cudeyo	30.061
444/86	1980	Gómez Gómez, Ramón	General Dávila, 84, Santander	6.827
505/86	1980	Miera Diego, Paulino	La Montaña, 39, Torrelavega	6.827
515/86	1980	Ocejo del Valle, Purificación	2. <sup>a</sup> Trav. San Simón, 1, Santander	13.621
529/86	1980	Pérez Pellón, Manuel	B.º Cruz de los Caídos, 30, Reocín	6.827
530/86	1980	Pérez Pérez, Juana	Castilla, 37, Santander	6.810
562/86	1980	Rubio Izquierdo, Inés	Mártires, 3, Torrelavega	6.827
563/86	1980	Rugarcía Sánchez, Celia	San Luis, 10, Santander	13.621
567/86	1980	Ruiz Río, Fernando	Heras, Medio Cudeyo	8.331
574/86	1980	Salazar Uhagon, Francisco	Cisneros, 89-A, Santander	11.632

N.º liq.	Ejercicio	Contribuyente	Último domicilio	Total a ingresar
604/86	1980	Velázquez de las Cavadas, Josef.	Antonio López, 48, Santander	6.827
629/86	1980	Alvaro Benito, Román	Los Pinos, Reocín	6.826
633/86	1980	Armesto Lastra, Francisco J.	Regules de Soba, Soba	122.052
648/86	1980	Bellido Galán, Juan	Colonia del Mar, 15, Santander	6.827
692/86	1980	Cubero González, Valentín	Isaac Peral, 25, Santander	12.767
699/86	1980	Delgado Pérez, Eduardo	San Luis, 40, Santander	21.813
734/86	1980	Gándara Revuelta, Roberto	Gral. Ceballos, 7, Torrelavega	5.133
745/86	1980	Genicio Alonso, Saturnino	Card. Cisneros, 87, 6.º, Santander	29.177

Contra estas liquidaciones se podrán interponer los siguientes recursos: De reposición, ante la Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de esta Delegación de Hacienda, en ambos casos en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al recibo de la notificación.

La interposición de cualquier recurso o reclamación no interrumpe el plazo de ingreso.

#### Plazo de ingreso

Las liquidaciones practicadas deberán ser ingresadas en el Tesoro hasta los días 5 ó 20 del mes siguiente al que reciba la notificación, según se trate de la primera o segunda quincena, respectivamente, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se procederá por la vía de apremio.

La fecha de notificación de las liquidaciones reseñadas es la del «Boletín Oficial» en que se publiquen.

#### Modos de ingreso

1. En la caja de la Delegación de Hacienda: En metálico o cheque conformado por banco.

2. A través de bancos o cajas de ahorros, en los que no se precisa tener cuenta abierta, mediante el impreso de abonaré que le será facilitado por dichos establecimientos.

Santander, 7 de marzo de 1986.—El jefe de la Dependencia (ilegible). 297

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

#### Sección de Energía

##### *Autorización administrativa de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 23/86.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Soba.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Electrificación rural en el valle de Soba (fase II), que comprende:

—Línea de media tensión 12 KV. Derivación al C. T. I. «Villar» número 2. L. M. T. 12 KV. Derivación

al C. T. I. número 3. L. M. T. 12 KV. Derivación al C. T. I. «Villar» número 1.

—Red de baja tensión sector C. T. I. «Villar I». R. B. T. sector C. T. I. «Villar II». R. B. T. sector C. T. I. «Villar III». R. B. T. sector ampliación C. T. I. «Las Granja I». R. B. T. sector ampliación C. T. I. «San Pedro». R. B. T. sector ampliación C. T. I. «Bolaiz» (barrio San Vicente). R. B. T. sector ampliación C. T. I. «Ancillo I». R. B. T. sector ampliación C. T. I. «Casatablas». R. B. T. sector ampliación «Soto».

—C. T. I. en «Villar I». C. T. I. en «Villar II». C. T. I. en «Villar III».

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 40.510.509 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 6 de marzo de 1986.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

*Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita*

Expediente A. T. 132/85.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Electrificación rural de Saro (primera fase), que comprende:

—Línea eléctrica «Bárcena de Carriedo-La Cruz de Llerana», de 20 KV.; 3.888 metros y conductor LA-56.

—Derivaciones de la línea anterior a los centros de transformación abajo indicados y a «Monte Saro I y II», «Cotarra», «Tejera», «Perejil», «Llerana I, II y III», «Coterillo», «Saro de Abajo», «Saro del Medio», «Saro de Arriba», «Lindota».

—Centros de transformación siguientes: «Hormaza», 25 KVA.; «Sel del Agua», 50 KVA.; «Montija», 100 KVA., y «Miniyo», 100 KVA.

—Redes de baja tensión a los centros de transformación mencionados.

Para el desarrollo y ejecución de esta instancia, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 10 de marzo de 1986.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 1. Personal

##### AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

###### ANUNCIO

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de una plaza de oficial, vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Piélagos (decreto de la Alcaldía-presidencia de 25 de febrero de 1986).

###### Admitidos

Antolínez Gutiérrez, Roberto.  
Cobo Moya, Juan Carlos.  
García Sánchez, Vicente.  
Revuelta Fuentesvilla, Adolfo.

###### Excluidos

Por no haber acreditado servicios prestados en la categoría de oficial:

Cobo Laguno, José Luis.  
González Bárcena, Baldomero.  
Salmón de la Riva, Enrique Javier.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que, a tenor de lo previsto en la base 4.<sup>a</sup> de la convocatoria y artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, podrán interponer reclamaciones contra la lista provisional en el plazo de quince días a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Piélagos a 28 de febrero de 1986.—El alcalde, Antonio Arce Vela.

#### 2. Subastas y concursos

##### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

###### ANUNCIO

Por la empresa «Electricidad Mayco» se ha solicitado de este Ayuntamiento la devolución de las fianzas prestadas para responder a los trabajos de: «alumbrado

do en el barrio La Ilera, Sierrapando», por importe de 71.372 pesetas; «alumbrado de Pte. Espina a Viérnoles», por importe de 88.820 pesetas; «alumbrado Emilio Revuelta-San Ramón», por importe de 82.738 pesetas, y «alumbrado en Santa Teresa de Jesús», por importe de 104.124 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

Torrelavega, 28 de febrero de 1986.—El alcalde (ilegible).

##### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

###### ANUNCIO

Por la empresa Construcciones Sainz Renero se ha solicitado de este Ayuntamiento la devolución de las fianzas prestadas para responder a las obras siguientes:

Reparación de las escuelas de Viérnoles, por importe de 11.527 pesetas.

Reparación de aceras del término municipal, por importe de 50.000 pesetas.

Reparación de fugas del año 1984, por importe de 50.000 pesetas.

Tubería en calle Julián Ceballos, primera fase, por importe de 147.741 pesetas.

Tubería en calle Julián Ceballos, segunda fase, por importe de 152.382 pesetas.

Tubería en calle Julián Ceballos, tercera fase, por importe de 129.317 pesetas.

Cierre de mallas en calle Joaquín Cayón y calle El Cid, por importe de 93.850 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

Torrelavega, 14 de febrero de 1986.—El alcalde (ilegible).

##### JUNTA VECINAL DE ANIEZO

###### (Ayuntamiento de Cabezón de Liébana)

###### Anuncio de subasta de productos forestales

Al día siguiente después de transcurridos veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», todos días hábiles, tendrá lugar en la Casa Ayuntamiento de Cabezón de Liébana, bajo la presidencia del señor presidente de la Junta Vecinal o representación de la misma la subasta de productos forestales siguientes:

A las diez treinta de la mañana: 1.224 pinos, en el monte número 61 del C. U. P., Dobra y otros, sitio Los Cohorcós, de la pertenencia de la Junta Vecinal de Aniezo, aforados en 198 metros cúbicos, con tipo base de licitación de 119.000 pesetas.

El precio índice será el resultante de aumentar en un 25 % el precio base de licitación.

El aprovechamiento se realizará con arreglo a los pliegos de condiciones generales técnicas y facultativas (Resolución de 24 de abril de 1975, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de agosto de 1975), y en el pliego espe-

cial para aprovechamientos maderables (Boletín Oficial de la Provincia» de 20 de agosto de 1975).

Las proposiciones para optar a la subasta, serán presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento de Cabezón de Liébana, hasta las trece horas del día anterior hábil a la apertura de plicas.

Los depósitos provisionales consistirá en el 5 % del precio base de licitación para tomar parte en la subasta, y la definitiva, el 10 %.

Aniezo, 25 de febrero de 1986.—El presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

### ASOCIACIÓN Y MANCOMUNIDAD DE CAMPOO-CABUÉRNIGA

El próximo día 10 de abril del presente año tendrá lugar, en el domicilio de esta entidad en Selores de Cabuérniga, la subasta de una yegua de color castaño, calzada de la pata izquierda trasera, y sin señal ninguna de marco.

La hora de la subasta será a las once de la mañana, y por el sistema de puja a la llana, durante un período de quince minutos.

El precio de arranque para la misma será de 60.000 (sesenta mil) pesetas.

Si alguien demostrase la propiedad de la misma, se le hará entrega, previo pago de todos los gastos originados.

Selores de Cabuérniga a 20 de marzo de 1986.—El presidente, José María de Cos Salas.

### 3. Economía y presupuestos

#### AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

##### EDICTO

Por el Pleno del Ayuntamiento de Villacarriedo, en sesión celebrada el 13 de marzo de 1986, han sido aprobados los padrones de los contribuyentes del impuesto municipal de vehículos, tasa de abastecimiento domiciliario de agua y tasa de recogida de basura para el ejercicio económico de 1986, por lo que se hace público por espacio de quince días hábiles, con el fin de que en dicho plazo, contado desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», se presenten las reclamaciones oportunas.

Villacarriedo a 14 de marzo de 1986.—El alcalde, Fernando Mazorra.

#### AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

##### EDICTO

Por el Pleno del Ayuntamiento de Villacarriedo, en sesión extraordinaria celebrada el 13 de marzo de 1986, se ha aprobado el expediente de modificación de créditos número uno para el ejercicio económico de 1986.

En cumplimiento de lo previsto en la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se expone al público por espacio de quince días, contados a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de Cantabria», a efectos de reclamaciones.

Villacarriedo a 14 de marzo de 1986.—El alcalde, Fernando Mazorra.

### AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

#### EDICTO

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 17 de diciembre de 1985 ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número tres dentro del actual presupuesto ordinario para 1985, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

#### Aumentos

Aplicación presupuestaria Partida	Aumento Pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) Pesetas
191.5	3.816	3.816
211.1	50.000	450.000
735.9	166.829	6.166.829

#### Deducciones

222.1	150.000	131.384
222.3	70.645	329.355

#### Recursos a utilizar

Transferencias de otras partidas, 220.645 pesetas. Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos, queda con las siguientes consignaciones:

- Capítulo 1º, 3.023.302 pesetas.
- Capítulo 2º, 3.508.758 pesetas.
- Capítulo 3º, 514.500 pesetas.
- Capítulo 4º, 89.744 pesetas.
- Capítulo 7º, 6.941.222 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en el artículo 14-dos.

Herrerías, 6 de febrero de 1986.—El presidente (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

#### EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 15 de febrero de 1986, ha sido definitivamente aprobado el presupuesto ordinario para 1986, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos (artículo 14-2 de la Ley 40/81 y artículo 112-3, de la Ley 7/85).

#### Gastos

Capítulo 1: Remuneraciones del personal, 29.520.300 pesetas.

Capítulo 2: Compra de bienes corrientes y de servicios, 47.681.875 pesetas.

Capítulo 3: Intereses, 2.298.809 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 1.789.699 pesetas.

Capítulo 7: Transferencias de capital: 6.000.000 de pesetas.

Capítulo 9: Variación de pasivos financieros, 1.679.249 pesetas.

Total, 88.969.932 pesetas.

**Ingresos**

Capítulo 1: Impuestos directos, 30.151.084 pesetas.  
 Capítulo 2: Impuestos indirectos, 4.350.000 pesetas.  
 Capítulo 3: Tasas y otros ingresos, 30.511.400 pesetas.  
 Capítulo 4: Transferencias corrientes, 22.000.000 de pesetas.  
 Capítulo 5: Ingresos patrimoniales, 1.100.000 pesetas.  
 Capítulo 8: Variación de activos financieros, 857.448 pesetas.  
 Total, 88.969.932 pesetas.  
 Lo que se hace público para general conocimiento.  
 Santa Cruz de Bezana, 20 de febrero de 1986.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez. 240

**AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO**

**EDICTO**

Aprobado por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 20 de diciembre de 1985 el expediente de modificación de créditos número dos, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1985, y publicado en forma reglamentaria sin que se hubiere formulado reclamación alguna contra el mismo, se eleva a definitivo el acuerdo, siendo las partidas que han sufrido modificación y los recursos a utilizar los siguientes:

**Aumentos**

Partida	Actual	Definitiva	Aumento
198.5	1.145.256	1.159.360	14.104
211.1	325.000	346.707	21.707
223.3	900.000	965.865	65.865
256.4	125.000	138.066	13.066
257.6	175.000	189.807	14.807
259.1	350.000	91.750	441.750
734.6	2.500.000	2.743.657	243.657
Totales .	5.520.256	5.985.212	464.956

**Deducciones**

262.6	860.000	584.044	274.956
326.9	1.900.000	1.710.000	190.000
Totales .	2.760.000	2.295.044	464.956

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14-dos de la Ley 40/1981 de 28 de octubre.

Puente Viesgo a 1 de marzo de 1986.—El alcalde, Germán Cano García.

**AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE PIE DE CONCHA**

**EDICTO**

Por la Corporación en Pleno ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos dentro del actual presupuesto ordinario para 1985, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

**Aumentos**

Aplicación presupuestaria Pesetas	Aumento Pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) Pesetas
1251	20.000	756.644
1821	117.487	202.487
2111	115.021	235.021
2227	350.000	500.000
2233	50.000	150.000
2234	4.800	9.800
2237	170.000	290.000
2411	50.000	120.000
2546	270.000	420.000
2587	84.500	309.500
2591	600.125	670.125
2597	272.800	297.800
2599	128.763	139.526
3259	7.344	76.000
41	24.000	58.000
9557	2.940	91.000

**Recursos a utilizar**

Del superávit de la liquidación presupuesto ordinario anterior, 2.267.780 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1º, 4.195.313 pesetas.

Capítulo 2º, 6.177.772 pesetas.

Capítulo 3º, 244.000 pesetas.

Capítulo 4º, 679.125 pesetas.

Capítulo 7º, 3.100.000 pesetas.

Capítulo 9º, 91.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/1981 de 28 de octubre, en el artículo 14-dos.

Bárcena de Pie de Concha, 5 de marzo de 1986.—El presidente (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE SOBA**

**EDICTO**

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de modificación de créditos número 1/85, el acuerdo de aprobación se eleva a definitivo, haciéndose público su resumen para general conocimiento:

Partida	Aumento	Consignación definitiva
182.1	150.000	325.000
221.1	100.000	800.000
222.2	300.000	1.300.000
223.3	200.000	1.200.000
259.1	75.000	190.000
61	2.000.000	3.000.000
61	1.492.449	3.769.160

**Recursos a utilizar**

Del superávit de la liquidación del presupuesto anterior: De 1984, 5.191.446 pesetas. Queda, 873.997 pesetas.

Soba a 17 de marzo de 1986.—El alcalde, Tomás Canales Gómez.

**AYUNTAMIENTO DE SOBA****ANUNCIO**

En sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha 7 de febrero actual, se ha aprobado un proyecto de contrato de préstamo con previa apertura de crédito con el Banco de Crédito Local de España, con las cláusulas siguientes:

- 1.—Cuantía: 8.086.328 pesetas.
- 2.—Destino: Ejecución de obras de abastecimiento y distribución de agua a diversos núcleos y barrios, y primera fase de las de construcción de un campo de fútbol en La Gándara.
- 3.—Interés: 11,50 % anual, más 0,40 % de comisión.
- 4.—Reembolso: Doce años, uno de carencia.
- 5.—Garantía: Afectación participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Lo que se somete a información pública por término de quince días, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» a efectos de reclamaciones, según dispone el artículo 170 del Real Decreto 3.250/76.

En caso de no presentarse reclamaciones en dicho período se entenderá aprobado este proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España.

Soba a 28 de febrero de 1986.—El alcalde, Tomás Canales Gómez.

**AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LIÉBANA****Expediente de anulación de créditos en la liquidación del presupuesto de 1985**

El Ayuntamiento de Cabezón de Liébana, en sesión de fecha 20 de febrero de 1986, acordó la anulación de los siguientes créditos que venían figurando en el presupuesto.

En la relación de deudores:

Capítulo 0: Impuestos indirectos ejercicios anteriores, más de cinco años, 323.238 pesetas.

Capítulo 022: Transferencias corrientes ejercicios anteriores, 1.277.071 pesetas.

Total, 1.600.309 pesetas.

En la relación de acreedores, este Ayuntamiento acordó la anulación de las siguientes.

Capítulo 0: Transferencias ejercicios anteriores del año 1982, que figuraban en el capítulo 2581.

Contratos prestación especial: 90.000 pesetas.

Capítulo 0 y que figuraba en la partida 6111, inversiones reales, 959.955 pesetas.

Total, 1.049.955 pesetas.

Todo ello a efectos de reclamaciones.

Cabezón de Liébana, 17 de marzo de 1986.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE LAREDO****ANUNCIO**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 28 de febrero de 1986 una operación de crédito con el Banco de Santander, por un importe de dieci-

siete millones (17.000.000) de pesetas, con destino a la adquisición del cine «Alameda» y la remodelación del mercado de abastos, con las siguientes condiciones:

Capital: 17.000.000 de pesetas.

Vencimiento: 31 de diciembre de 1986.

Intereses: 13,5 % anual.

Condiciones: 0,50 % de apertura.

Se expone al público por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170.2 del R. D. 3.250/76, de 30 de diciembre.

Laredo a 14 de marzo de 1986.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO****ANUNCIO****Modificación de ordenanza por abastecimiento de agua**

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Hazas de Cesto, adoptado en sesión ordinaria correspondiente al día 30 de septiembre de 1985, se aprobó la modificación del artículo 5º de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por abastecimiento domiciliario de agua potable, relativo a tarifas por abastecimiento de agua, estableciendo las siguientes con efectos desde su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Uso doméstico: Mínimo, 50 metros cúbicos semestrales, 661 pesetas; 50-100 metros cúbicos, 24 pesetas el metro cúbico; exceso, 30 pesetas el metro cúbico.

Uso industrial: Mínimo, 60 metros cúbicos semestrales, 800 pesetas; 60-100 metros cúbicos, 19 pesetas el metro cúbico; exceso, 26 pesetas el metro cúbico.

La modificación de la tarifas fue aprobada por resolución de la Consejería de Hacienda de la Diputación Regional de Cantabria de 20 de febrero de 1986.

Beranga a 3 de marzo de 1986.—El alcalde (ilegible).

**4. Otros anuncios****AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****ANUNCIO**

«Banco de Santander, S. A.», solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar climatización con 3,8 CV. de potencia, en Marqués de la Hermita, 28.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 19 de febrero de 1986.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****ANUNCIO**

«Banco de Santander, S. A.», solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar climatización con una potencia de 3,8 CV., en Alta, número 88.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 19 de febrero de 1986.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****ANUNCIO**

«Banco de Santander, S. A.», solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar climatización con una potencia de 3,8 CV., en avenida de Los Castros, número 79.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 19 de febrero de 1986.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****ANUNCIO**

«Banco de Santander, S. A.», solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar climatización con una potencia de 3,8 CV., en calle Cádiz, número 8.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 19 de febrero de 1986.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****ANUNCIO**

«Banco de Santander, S. A.», solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar climatización con una potencia de 3,8 CV., en calle Cardenal Herrera Oria, sin número.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 19 de febrero de 1986.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE NOJA****EDICTO**

Por parte de doña María del Carmen Saiz Díez se ha solicitado licencia de obras para acondicionamiento de local con destino a supermercado en la calle Tregandín de esta localidad.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende ejercer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Noja, 11 de marzo de 1986.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE NOJA****EDICTO**

Por parte de don Santos García Herrero se ha solicitado licencia de obras para acondicionamiento de local con destino a cafetería restaurante en la calle avenida de Santander, número 2 de esta localidad.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende ejercer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Noja, 20 de enero de 1986.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS****ANUNCIO**

Por don Francisco J. Aguayo Herrera, en calidad de administrador-gerente de la «Cooperativa Lechera Sam», se ha solicitado licencia municipal para instalar una fábrica de piensos compuestos en Renedo, barrio San Antonio.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestar, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por el término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Piélagos a 11 de marzo de 1986.—El alcalde, Antonio Arce Vela.

**AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR**

Don Jesús Viadero Cobo ha solicitado a este Ayuntamiento licencia de obra para llevar a cabo la ampliación y decoración del hotel-residencia «El Pilar» y realizar una cafetería, sito en el pueblo de Somo.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende ejercer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

En Ribamontán al Mar a 17 de febrero de 1986.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES**

Por don Andrés Romayor Zunzunegui se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para acondicionamiento de un local destinado a la fabricación de productos cárnicos y salchichería en el número 11 de la calle El Chorrillo.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, cuantos se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende ejercer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Castro Urdiales a 10 de marzo de 1986.—El alcalde (ilegible).

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### 1. Anuncios de subastas

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚM. DOS DE SANTANDER

##### EDICTO

*Expediente número 693/80*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número dos de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos de salarios, seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número 693/80, ejecución de sentencia número 245/81, a instancias de don Jaime Rodríguez Palencia y otros, contra «Balneario y Agua de Solares, S. A.», se hace saber por medio del presente, que se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

—Finca en Solares, Ayuntamiento de Medio Cudeyo, compuesta de los prados «Las Minas», «El Estudio», «Casar» y «Mayorazgo», tiene una superficie de 11.165,45 metros cuadrados, inscrita en el tomo 901, libro 97, de Medio Cudeyo, al folio 112, finca 8.994, 4.000.000 de pesetas.

—Casa habitación y terreno destinado a jardín y parque, en el pueblo de Solares, Ayuntamiento de Medio Cudeyo, al sitio de Los Pontones. La casa tiene una superficie de 150 metros 283 milímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 639, libro 75, de Medio Cudeyo, al folio 18, finca 6.349, valorada en 35.000.000 de pesetas.

—Posesión en el pueblo de Solares, sitio de Los Pontones, se compone de una casa que consta de planta baja y dos pisos, y mide 30 pies de frente, o sea, 8,40 metros, y de un terreno destinado a huerto y jardín, con su propia puerta, verja exterior de hierro, que todo junto, o sea, la casa, huerto y jardín, miden 6.084 pies cuadrados, equivalentes a 4 áreas, y además se compone también de una faja destinada a campo que, arrancando del ángulo Noroeste de la huerta citada, se extiende hasta la calleja Carretizo que se dirige a los baños de Solares, la cual mide 16 pies de ancho por 110 pies de largo, aproximadamente, que hacen 136 metros cuadrados. Inscrita la finca anterior en el tomo 644, libro 76, de Medio Cudeyo, al folio 161, finca 3.122, valorada en 14.000.000 de pesetas.

—Posesión conocida con el nombre de Balneario de Solares, sita en el pueblo del mismo nombre, Ayuntamiento de Medio Cudeyo, tiene una superficie de 7 hectáreas 92 áreas 81 centiáreas. Dentro de esta finca, al Noroeste de la cual se encuentran los manantiales de agua caliente, existen varios edificios con diversos nombres. Inscrita en el tomo 570, libro 69, de Medio Cudeyo, al folio 242, finca 6.180, valorada en 485.000.000 de pesetas.

—En el pueblo de Solares, al sitio llamado Los Pontones, terreno de cabida 11 carros y medio o 20 áreas 58 centiáreas, sobre el que se ha construido una casa convertida hoy en hotel, compuesta de planta baja, piso principal y segundo abuhardillado, y a la parte Nordeste una pequeña edificación destinada a cochera, de

planta baja y desván. Inscrita en el tomo 742, libro 84, de Medio Cudeyo, al folio 136, finca número 2.167, valorada en 22.000.000 de pesetas.

—Terreno, radicante en el pueblo de Solares, ayuntamiento de Medio Cudeyo, barrio El Estudio y Calleja, mide 2 hectáreas 22 áreas 66 centiáreas. Inscrita en el tomo 680, libro 79, de Medio Cudeyo, al folio 45, finca 6.825, valorada en 8.000.000 de pesetas.

—Terreno que fue depósito de mineral y lavadero, radicante en el pueblo de Solares, Ayuntamiento de Medio Cudeyo, sitio de El Cubo, que mide 4 áreas 67 centiáreas. Inscrita en el tomo 742, libro 84, de Medio Cudeyo, al folio 139, finca 5.201, valorada en 200.000 pesetas.

—Terreno, radicante en el pueblo de Solares, Ayuntamiento de Medio Cudeyo, en el sitio de El Cubo y Fuencaliente, de 39 áreas 24 centiáreas. Inscrita en el mismo tomo y libro que la finca anteriormente descrita, al folio 142, finca 5.202, valorada en 1.500.000 pesetas.

—Hereditad que fue de viña, en el pueblo de Solares, Ayuntamiento de Medio Cudeyo, en el solar de La Calleja, que mide 1 área 60 centiáreas. Inscrita en el tomo 644, libro 76, de Medio Cudeyo, al folio 45, finca 6.580, valorada en 60.000 pesetas.

Huerta, radicante en el pueblo de Solares, Ayuntamiento de Medio Cudeyo, en el solar de La Cola, barrio de La Calleja, mide 1 área 60 centiáreas. Inscrita en el mismo tomo que la finca anteriormente descrita, al folio 49, finca 6.581, valorada en 60.000 pesetas.

—Terreno, en el barrio de La Cola, sitio de La Mina, de 101 metros 92 centímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 742, libro 84, de Medio Cudeyo, al folio 149, finca número 7.378, valorada en 50.000 pesetas.

—Terreno, en el mismo pueblo, Ayuntamiento y sitio, igual que la anterior, de 80 metros 18 centímetros cuadrados. Inscrita en el mismo tomo y libro que la finca anteriormente citada, al folio 152, finca número 7.379, valorada en 40.000 pesetas.

—Terreno, en el barrio de La Calleja o de El Estudio, sitio de La Mina, de 3.609 metros 35 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo tomo y libro que la finca anteriormente descrita, al folio 155, finca 7.380, valorada en 1.200.000 pesetas.

Valoradas todas las anteriores fincas en 571.110.000 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 5 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 19 de mayo, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y celebrándose bajo las siguientes condiciones:

1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.º Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 % del tipo de subasta.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escri-

to en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la mesa de la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en «Barclays Bank», sito en Santander, calle Hernán Cortés, 27, número de cuenta corriente 31-146. Los pliegos se conservarán cerrados por el secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

6.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 % del tipo de tasación.

7.º Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o en su caso, pague la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el magistrado.

8.º Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.º Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante la Magistratura, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

10. Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

11. Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Santoña.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a los actores, apremiada, público en general y demás partes interesadas una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y, en su caso,

en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 6 de marzo de 1986.—El secretario (ilegible).

## 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER

#### EDICTO

*Expediente número 160/84*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de los de Santander y su provincia, en providencia de fecha 13 de diciembre de 1985, dictada en autos de despido, seguidos a instancias de don Feliciano Bolado Romate, contra «Mármoles El Collado, S. A.».

Se hace saber: Que siendo firmes la sentencia y auto dictados por esta Magistratura, por el actor don Feliciano Bolado Romate y en fecha 12 de septiembre de 1984 se presentó escrito instando la ejecución de las mencionadas resoluciones por vía de apremio y que, admitida a trámite, se registró con el número 160/84, dictándose autor de embargo en fecha 28 del mismo mes y año, y que, personada la comisión de esta Magistratura en el domicilio de la apremiada para llevar a efecto la diligencia de embargo ordenada, en cuantía suficiente para cubrir un principal de 1.238.504 pesetas más otras 200.000 pesetas calculadas provisionalmente para gastos y costas del procedimiento, encontró que la empresa había desaparecido, desconociéndose en la actualidad su domicilio, por lo que se solicitaron informes del Registro de la Propiedad de Santander, informándose por éste de las siguientes fincas inscritas a su nombre: fincas número 18.691, 19.361, 19.362 y 23.354, decretándose su embargo por providencia de fecha 20 de mayo de 1985 y acordándose librar mandamiento al señor registrador de la Propiedad de Santander para proceder a su anotación.

Y para que sirva de notificación a «Mármoles El Collado, S. A.», actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 13 de diciembre de 1985.—El secretario (ilegible).

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER

#### EDICTO

*Expediente número 847/85*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de fecha 11 de noviembre de 1985, dictada en autos por despido, seguidos a instancias de doña Cecilia Salas Llano, contra don José Antonio Sánchez Burruchaga, señalados con el número 847/85 del año.

Se hace saber: Que en los mismos se ha dictado sentencia con fecha 7 de noviembre de 1985, estableciendo el siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por doña Cecilia Salas Llano, contra don José Antonio Sánchez Burruchaga, debo declarar y declaro nulo el despido de la actora, condenando por tanto al demandado a que readmita a la actora en su mismo puesto de trabajo y en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido, así como al abono de los salarios dejados de percibir a razón del salario mensual expresado, con prorrateo de pagas extraordinarias, desde la fecha de despido hasta la de su readmisión.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndolas de su derecho a interponer contra la misma recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, previa consignación, si recurriera la parte demandada, del importe total de la condena en la cuenta corriente del Banco de España, «Fondo de Anticipos Reintegrables sobre Sentencias Recurridas», más otra cantidad de 2.500 pesetas en la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, oficina principal.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado don José Antonio Sánchez Burruchaga, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 11 de noviembre de 1985.—El secretario (ilegible).

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

##### EDICTO

*Expediente número 458/84*

Por tenerlo así acordado su señoría ilustrísima don José Antonio Fernández Dans, magistrado de Trabajo número dos de Santander y su provincia, en providencia de fecha 4 de diciembre de 1985, dictada en autos número 458/84, actualmente en trámite de ejecución 132/84, seguidos a instancias de don Fernando Villamor Balenciaga y otros, contra la empresa «Chorizos Caseros Arregui, S. L.», en reclamación por despido.

Se hace saber: Que con fecha 4 de diciembre de 1985 se ha dictado providencia del siguiente tenor literal:

«Dada cuenta y visto el contenido de la anterior diligencia y escrito, se tiene por interpuesto en tiempo y forma recurso de reposición contra la providencia de fecha 25 de noviembre de 1985, por la parte ejecutante don Fernando Villamor Balenciaga y otros. Dése traslado a la empresa apremiada «Chorizos Caseros Arregui, S. L.», para que, en el plazo de tres días, manifieste lo que a su derecho proceda. Lo mandó y firma su señoría.—Doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la empresa «Chorizos Caseros Arregui, S. L.», actualmente en desconocido paradero, se expide el presente, en Santander a 29 de enero de 1986.—Firmado (ilegible).

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

##### EDICTO

*Expediente número 26/85*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número dos de esta capital y su provincia, en el procedimiento de ejecución número 26/85, seguido a instancia de doña Rosa María Martín Ruiz, contra don Pedro Pedraja Carral.

Se hace saber: Que ha sido dictada con fecha 21 de octubre de 1985 providencia en la que se decreta el embargo de un local propiedad del apremiado don Pedro Pedraja Carral y de su esposa, doña María Isabel Varela Navarro, sito en la planta baja, cuerpo de edificación Oeste, del primer edificio Feygón, de esta ciudad de Santander.

Y para que sirva de notificación a dicho apremiado, así como a su esposa, expido el presente, en Santander a 21 de octubre de 1985.—El secretario (ilegible).

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

##### EDICTO

*Expediente número 955/84*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número dos de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos número 955/84, seguidos a instancias de don Miguel Bustamante Talledo, contra el INSS y Tesorería, en reclamación por accidente.

Se hace saber: Que en dichos autos se ha dictado providencia con fecha 28 de noviembre de 1985, en la que, literalmente, se dice:

Providencia.—Magistrado señor Fernández-Dans. Dada cuenta con el anterior escrito, únase a los autos de su razón. En su vista, se tiene por anunciado en tiempo y forma por la parte actora don Miguel Bustamante Talledo, recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, contra la sentencia dictada en los presentes autos. Dése traslado a la parte contraria mediante entrega de copia, y entréguense las actuaciones al letrado designado por la recurrente a fin de que, en el plazo de diez días, proceda a formalizar el recurso que intenta. Lo acordó y firma su señoría ilustrísima, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación a la empresa, digo, «Mutua Patronal Mutral», actualmente en paradero desconocido, expido y firmo el presente, en Santander a 10 de diciembre de 1985.—El secretario (ilegible).

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

##### EDICTO

*Expediente número 917/84*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número dos de Santander y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos número 917/84, seguidos a instancias de

la dirección Provincial de Trabajo, contra «Construcciones S. Maneiro Sobrado» y otros, en reclamación por accidente.

Se hace saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen actuaciones bajo el número 917/84, a instancias de oficio de la Dirección Provincial de Trabajo, contra «Construcciones S. Maneiro Sobrado» y otros, en reclamación por accidente, en las que se ha dictado providencia con fecha 18 de diciembre de 1985, en la que se admite el recurso de suplicación formalizado por las demandas del INSS y Tesorería, y se acuerda poner en conocimiento de las partes recurridas, haciéndolo a la empresa «Construcciones S. Maneiro Sobrado», mediante edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», que tiene a su disposición en esta Magistratura Número Dos, con domicilio en Valliciego, número 8, de Santander, las actuaciones antes referenciadas y el escrito de formalización, a los efectos de que, por la misma, se evacúe el trámite de impugnación al recurso formulado, dentro del plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Y para que sirva de notificación a la empresa «Construcciones S. Maneiro Sobrado», actualmente en paradero desconocido, expido y firmo el presente, en Santander a 18 de diciembre de 1985.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER**

*Expediente número 611/85*

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 611/85, por daños y amenazas, cito en forma legal al perjudicado don Pedro Pérez, cuyo último domicilio fue en esta ciudad y actualmente en ignorado paradero, a fin de que asistan a la celebración de juicio con las pruebas de que intente valerse, el día 16 de abril, a las once horas, ante la sala de audiencia de este Juzgado, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y enterándole del contenido del artículo 8º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Santander a 15 de marzo de 1986.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA**

*Expediente número 114/86*

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito número uno de esta ciudad en el día de la fecha, se cita a don Antonio Asensio Jiménez para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas 114/86,

que tendrá lugar el día 21 de abril, a las nueve veinte horas, en calidad de denunciado.

Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto provistas de los medios de que intenten valerse.

Se apercibe tanto a las partes como a los testigos que, de no comparecer ni alegar justa causa por dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 1 de marzo de 1986.—El secretario (ilegible). 312

**JUZGADO DE DISTRITO DE VILLACARRIEDO**

**Cédula de citación**

*Expediente número 467/85*

De orden de su señoría y en virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 467/85, seguido ante este Juzgado sobre imprudencia con daños y lesiones, se cita al súbdito español don Carlos Martínez Gutiérrez, hoy en ignorado paradero, para que comparezca a la celebración del juicio de faltas señalado para el próximo día 20 de mayo, y hora de las once de su mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado, previniéndosele que, de comparecer, debe hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse, con los apercibimientos de Ley.

Y para que conste y sirva de citación en forma legal al expresado anteriormente, expido y firmo la presente, para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Villacarriedo a 10 de marzo de 1986.—(Firma ilegible). 313

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

**TARIFAS**

	Ptas.
Suscripción anual .....	5.000
Suscripción semestral .....	2.700
Suscripción trimestral .....	1.500
Número suelto .....	35
Número suelto año en curso .....	40
Número suelto años anteriores .....	50

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas .....	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas .....	200
d) Por plana entera .....	20.000

**Todas las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del I.V.A. (Impuesto sobre el Valor Añadido): 6%**

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

**Boletín Oficial de Cantabria**